

CUADRO COMPARATIVO DE JURISDICCIONES

CARACTERÍSTICAS	JURISDICCIÓN						
	ANGUILA	BAHAMAS	BELICE	BVI	PANAMÁ	SEYCHELLES	ISLAS MARSHALL
Tipo de Derecho	Derecho Anglosajón	Derecho Anglosajón	Derecho Anglosajón	Derecho Anglosajón	Derecho Civil	Derecho Anglosajón	Derecho Anglosajón
Tipo de Entidad	BC	IBC	BC	BC	Corporación	IBC	IBC
Nombre chino permitido	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Tiempo de constitución	1 día	2-3 días	1-2 días	2-3 días	2-5 días	2-5 días	1-2 días
Redomicilio permitido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Apostilla permitida	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
REQUISITOS CORPORATIVOS							
Agente Registrado Local y Oficina Registrada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Director y Accionista local	No	No	No	No	No	No	No
Secretario corporativo local	No	No	No	No	No	No	No
Directores corporativos permitidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número mínimo de Directores	1	1	1	1	3	1	1
Número mínimo de Accionistas	1	1	1	1	1	1	1
Capital social habitual	50,000 acciones	US\$50,000	US\$50,000	50,000 acciones	US\$10,000	US\$1,000,000	US\$50,000
DEBIDA DILIGENCIA/REGISTROS LOCALES							
Registro de datos de los Directores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Registro de datos de los Accionistas	Sí	Opcional	Sí	Opcional	No	Opcional	No
Registro de datos de Beneficiarios Finales ²	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
REQUISITOS ANUALES							
Licencia Anual Mínima	US\$350	US\$350	US\$250	US\$550	US\$300	US\$150	US\$650
Declaración anual	No	No	No	Sí ³	No	Sí	No
Cuentas auditadas	No	No	No	No	No	No	No
Sustancia Económica ¹	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

Notas

- Las entidades deben clasificarse para determinar si están dentro del alcance de las regulaciones de Sustancia Económica de la jurisdicción correspondiente. Solo las entidades que realicen actividades relevantes deben cumplir con los requisitos de sustancia económica, que pueden variar según la actividad.
- Los registros de datos de Beneficiarios Finales en las jurisdicciones donde son obligatorias son privadas.
- Las declaraciones anuales en BVI no están sujetas a presentación pública.